CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	$1.149.020.oo.
Gastos de notificación	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	**$1.149.020.oo.**

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 979
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADA: LILIANA ANDREA GARCÉS ROSERO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2020-00144**-00.

VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 978 del 28 de mayo de 2021 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: ***APROBAR*** la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA